

COMITÉ DE BIOÉTICA Y CONVIVENCIA

PROYECTO BIOÈTICA Y CONVIVENCIA

IDENTIFICACIÒN: Basado en la pedagogía holística.

Es una disciplina que reflexiona, conceptualiza, explica, interpreta, aplica, experimenta y enseña, la integración de las dimensiones del desarrollo humano con las dimensiones del conocimiento científico, tecnológico, sociopolítico y multicultural en diferentes contextos mediadores dentro y fuera de la institución educativa.

JUSTIFICACIÒN

Es urgente en las instituciones educativas el COMITÈ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA, pues tiene dentro de su filosofía la construcción de ambientes escolares más humanos y al mismo tiempo espacios académicos de mayor interés, este comité trata de velar por la sana convivencia y hacer de la reflexión una competencia institucionalizada que permita en su proceso aprehensivo la transformación mental, anímica y espiritual de la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el hábito a la investigación y al aporte reflexivo que ayude a la sana convivencia y construya caminos de alteridad en donde el respeto a la vida sea inmutable.

OBJETIVOS ESPECÌFICOS

- ✦ Ayudar en la formación integral de sus miembros y de la comunidad en general.
- ✦ Abrir espacios dialécticos que muestren unificación de criterios que aporten hacia la construcción de una sana convivencia institucional y comunitaria.

- ✳ Asegurar un ámbito que presione y vele por el respeto a la diferencia, desde el respeto a la vida.
- ✳ Velar por los derechos de los sujetos que integran la comunidad educativa.
- ✳ Proteger la integridad de los miembros.
- ✳ Promover la capacitación.

POR QUÈ NACE EL COMITÉ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA

- ✳ Porque se pretende hacer de la reflexión una competencia institucionalizada que busca mejor y mayor desarrollo de ambientes agradables que faciliten el proceso enseñanza aprendizaje.
- ✳ Porque la investigación en su proceso aprehensivo ayude a la transformación mental, anímico y espiritual de la comunidad educativa.

QUÈ ES UN COMITÉ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA

Es un organismo centrado en la formación reflexiva (ética) e investigativa de sus miembros, los cuales tienen una misión obligatoria basada en la difusión, práctica y formación de sus compañeros de grupo y comunidad en general. Este se expresa de la siguiente manera: formación intrínseca y aprehensiva.

Formación extrínseca o modélica.

MISIÒN OTORGADA AL COMITÉ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA.

Fundamentar desde la investigación reflexiva, la construcción de un mundo más humano que se inicia en la comunidad Montessoriana.

VISIÓN O ASPECTOS QUE PERMITIRÁ VER.

Un hombre Montessoriano con estos ejes de formación:

- ✳ Eje de formación general y básica en donde éste aprende a SER
- ✳ Eje de desarrollo de competencias y de capacidad emprendedora en donde éste aprende a Hacer.
- ✳ Eje de proyectos sociales en donde el estudiante aprende a **CONVIVIR.**
- ✳ Eje de formación profesional en donde el estudiante aprende a SABER.

PRINCIPIOS Y VALORES DEL COMITÉ

- ✳ Beneficencia
- ✳ No maleficencia
- ✳ Autonomía
- ✳ Justicia (distributiva) equidad
- ✳ Solidaridad
- ✳ Derecho al desarrollo y a la reflexión.
- ✳ Respeto a las creencias y valores que las enmarcan.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA.

- ✳ Investigación
- ✳ Reflexión y estudio de problemas de indisciplina o casos que atentan contra la sana convivencia y que están por fuera del contexto ético. Aquí se incluye la comunidad educativa en general
- ✳ Institucionalizar los resultados de los estudios realizados como reflexión general, sin dar nombres.

- ✳ Mantener la confidencialidad de nombres que surjan de estudios del comité.
- ✳ Promover la capacitación.
- ✳ Asesorar la investigación de proyectos éticos.
- ✳ Promover convenios e intercambio con instituciones.
- ✳ Informar sobre el desarrollo de la bioética.
- ✳ Participar en eventos públicos

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIOÈTICA Y CONVIVENCIA.

- ✳ Profesores de las diferentes áreas.
- ✳ Alumnos con capacidades diferenciales a nivel académico y comportamental.
- ✳ Médico del hospital
- ✳ Un sacerdote
- ✳ Un integrante del consejo de padres
- ✳ Un miembro de la asociación de padres de familia que sean amantes de la reflexión y la investigación.
- ✳ La Psicoorientadora
- ✳ Un comisaría de familia

RECOMENDACIONES

- ✳ Libro de acta
- ✳ Cronograma de actividades
- ✳ Carpeta que debe llevar cada integrante
- ✳ Carnet y revalidación del mismo
- ✳ Aprobado en el consejo Directivo
- ✳ Aprobada en el plan de mejoramiento institucional
- ✳ Conceptos de ética y bioética

**REGISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR. UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL, OFICINA DE REGISTRO
NÚMERO 10-204.21 DE MARZO DE 2006.**